

## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

RESUELVE.

**Artículo 1º.-** Aprobar en todos sus términos el Convenio Bilateral registrado bajo el Nº 12.110, referente al Convenio M.E.C. y T. Nº 1078/06, celebrado el día 15 de diciembre de 2006, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial Nº 1035/07.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

RESOLUCIÓN Nº

219

/08,-

MARTIN A. ENCHIEME Secretario Legislativo Poder Legislativo

Dr. GABRIEL DANIEL PLUIS Legislador Provincial Presidente Comisión Nº 1